



Factura: 001-002-000020509



20191701022P01350

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701022P01350						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2019, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720733045	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715706410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701022P01350

Factura No.: 001-002-000020509

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GLOBALCITRUS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía GLOBALCITRUS CIA.LTDA., el señor HECTOR HUGO ARMAS CHICAIZA, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, ocupación empleado, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos, con domicilio en el sector de Marcopamba parroquia La Mena de esta ciudad de QUITO; teléfono cero nueve nueve ocho tres ocho cinco siete uno uno (0998385711); correo electrónico naranjaking@hotmail.com; y, el señor JOSE LUIS ARMAS SANCHEZ, de estado civil soltero, de veinte y cuatro años de edad, ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, con domicilio en el sector de la Quito Sur calle Raimundo Santacruz y Aguanos número S siete tres (S73) de esta ciudad de Quito; teléfono cero nueve nueve cinco cuatro cinco siete seis cinco nueve (0995457659); correo electrónico sanzjosh64@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan su certificado de votación el cual solicitan que en copias debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GLOBALCITRUS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR

MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS. VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

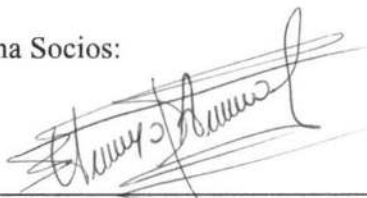
Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARMAS SANCHEZ YESSANIA CONCEPCION, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO
CEDULA: 1715706410

ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS

CEDULA: 1720733045



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI

Identificacion: 0201340650

ALEX DAVID
MEJIA VITERI

Firmado digitalmente por ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-EC/BCE, I=QUITO,
serialNumber=0000080142,
cn=ALEX DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2019.03.06 17:31:47 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715706410

Nombres del ciudadano: ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS SANCHEZ YESSSENIA C

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: ARMAS SEGUNDO HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA OLGA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-203-43536



197-203-43536

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMAS CHICAIZA
HECTOR HUGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YESSENIA C
ARMAS SANCHEZ

Nº **171570641-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS SEGUNDO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA OLGA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. **001 - 209** NÚMERO **1715706410** CÉDULA

ARMAS CHICAIZA HECTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA: 2**
LA MENA PARROQUIA

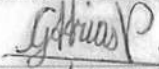


 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV





Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

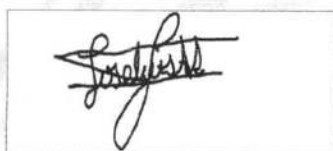
Quito, a

06 MAR 2019

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720733045

Nombres del ciudadano: ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMAS IBUJES JOSE NABOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ NELLY MILDRET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-203-43499



198-203-43499

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1994-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172073304-5**





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS IBUJES JOSE NABOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ NELLY MILDRET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. **009 - 277** NUMERO **1720733045** CÉDULA

ARMAS SANCHEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA: 3**
SAN BARTOLO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede,
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

06 MAR 2019

[Signature]
Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: **facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214**

Contribuyente Especial Nro. **NO** OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: **HECTOR HUGO ARMAS CHICAIZA**

DIRECCIÓN: **QUITO**

EMAIL: **diligenciaslegales.facturacion@gmail.com**

TELF: **0998385711**

RUC/C.I: **1715706410**

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

FACTURA

No. 001-002-000020509

FECHA EMISION: 06/03/2019

Autorización SRI No

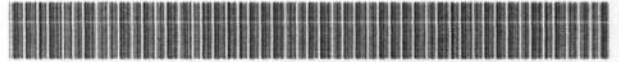
0603201901020134065000120010020000205090002050918

Fecha Autorización SRI: 06/03/2019 12:08:56

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



0603201901020134065000120010020000205090002050918

Otorga:
20191701022P01350

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	275.80	0.00	275.80
ICJ001	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	3.58	0.00	3.58
VACJN00314	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.60	0.00	0.60

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
06/03/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	313.51

SUBTOTAL	279.98
SUBTOTAL 12 %	279.38
SUBTOTAL 0 %	0.60
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	33.53
VALOR TOTAL	313.51